



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 500014003006 2011 00907 00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Financiera Juriscoop
Demandado: Pedro Edison Céspedes.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta, mayo, veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

El despacho no reconoce personería al abogado Mauricio Ariza Álvarez, toda vez que no aporta el poder que manifiesta le fue conferido por el actual cesionario del crédito ejecutado Services & Consulting SAS.

Notifíquese y cúmplase,

Firma Electrónica
DUVAN GUSTAVO MOYA MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:
Duvan Gustavo Moya Mahecha
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd88b7b5427369e505f68ffc09ed594b3eee98b3924c0f3a0105519a7329abc**

Documento generado en 23/05/2023 07:25:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>